

LLAMADO INTERNO ENTRE GDOS. 2 DE CARDIOLOGÍA

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina nros. 78 y 79 de fecha 22.06.2011, se realizan los **llamados internos entre los Asistentes (Gdos. 2) de la Clínica Cardiológica que actualmente cuenten con 42 hs. en sus cargos** para la provisión de una extensión horaria con compensación salarial financiada con convenios ASSE – UDELAR (fin.1.1/Inciso 24 UE 26 Prog. 347, sujeto al traspaso de fondos 2011) según se detallan a continuación:

Exp. N° 070097-000906-11

- x **Una extensión horaria de 42 a 54 horas con compensación salarial del 70 % sobre 54 horas.**

Exp. N° 070097-000914-11

- x **Una extensión horaria de 42 a 58 horas con compensación salarial del 70 % sobre 58 horas.**

Los ítems a valorar en los llamados, son los siguientes:

- 1) Evaluación del Desempeño. Cada postulante deberá presentar (**requisito obligatorio**) una evaluación del desempeño en el cargo que actualmente ocupa en el servicio, o en caso de ingreso reciente (menos de seis meses) en el cargo inmediato anterior, realizada por el Profesor Director del servicio.
- 2) Evaluación de Títulos y Concursos.
- 3) Evaluación de Actuación Científica y Formación-Producción Docente.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 horas del día
29 de AGOSTO de 2011

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Declaración Jurada y Compromiso de Cargo
- ✓ Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- ✓ Un juego de Méritos

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora y sólo se recibirán en forma personal.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
